

# ORDENANZA N° 012797



## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 06 de Agosto de 2018  
Ref.: Expte. N° 26692 C.D.

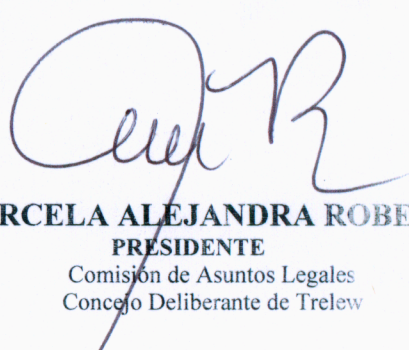
Señor PRESIDENTE:

11313  
Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que ratifica en todos sus términos el Convenio celebrado el día 20 de Diciembre de 2017 entre la Municipalidad y la firma MEDIOS Y COMUNICACIÓN, por el término de veintidós meses, cuyo objeto es la cesión de uso de la vía pública, para ejecución e instalación de **"REFUGIOS PEATONALES ILUMINADOS"**.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**JUAN SIMÓN CIMADEVILLA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**MARCELA ALEJANDRA ROBERTS**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 09 de Agosto de 2018.

Ref.: Expte. N° 26692 C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1 1313

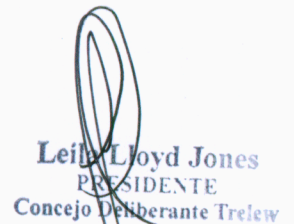
Fue analizado el Expediente N° 4803/17 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar un Convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la firma MEDIOS Y COMUNICACIÓN.

Por el citado Convenio se cede a la citada firma, por el término de veintidós (22) meses, el uso de la vía pública para la ejecución e instalación de refugios peatonales iluminados.

Analizados los antecedentes y lo acordado por medio de dicho Convenio, el Concejo Deliberante considera favorablemente su ratificación.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

# ORDENANZA N° 012797



TRELEW (CHT), 09 de Agosto de 2018.

Ref.: Expte. N° 26692 C.D.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

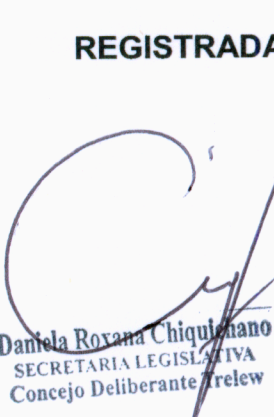
**ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio celebrado el día 20 de Diciembre del año 2017 entre la Municipalidad de Trelew y la firma MEDIOS Y COMUNICACIÓN, que tiene por objeto la cesión a la citada firma del uso de la vía pública para la ejecución e instalación de refugios peatonales iluminados, y que fuera Registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2 – Folio 232 – bajo el Nro. 1137 en fecha 21/12/17 y que en copia y como Anexo se agrega formando parte integrante de la presente Ordenanza.

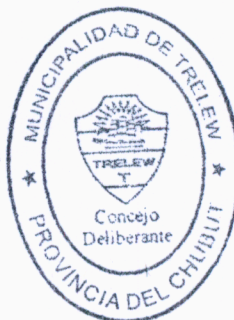
**ARTÍCULO 2do.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

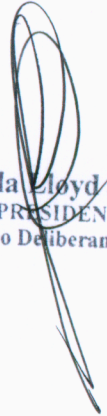
**ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 09 AGO. 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **11313**

  
Daniela Roxana Chiquilano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

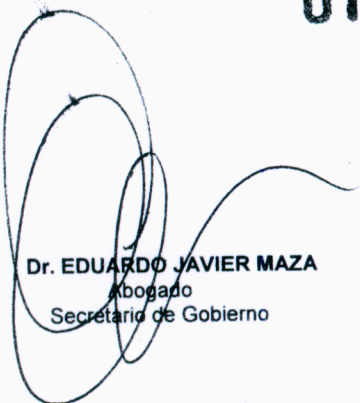



  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 22 AGO 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°


**012797**

  
Dr. EDUARDO JAVIER MAZA  
Abogado  
Secretario de Gobierno

  
SERGIO ENRIQUE SARDÁ  
Secretario de Hacienda

  
Ing. MARCELO M. MONTSERRAT  
Secretario de Planificación  
Obras y Serv. Públicos



  
ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente

Eduardo A. Fernandez-Lubo  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Registrado por ante el Registro Público de Contratos  
la Municipalidad de Trelew, al TOMAR FOLIO N°  
bajo el N° 1137 en fecha 21.DIC.2017

Fernández Lupo  
Asesor Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Arq. MARI LORENA LAVECCHIA  
Coordinación de Planificación  
de Planificación, Obras y Servicios Pcos.  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Ing. Marcelo M. Madriserral  
Secretario de Planificación  
Obras y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

**CONVENIO**

Entre la **Municipalidad de la ciudad de Trelew**, representada en este acto por el Intendente Municipal Dn. Adrián Darío MADERNA y el Secretario de Gobierno Dr. Eduardo J. MAZA, con domicilio en calle Rivadavia N° 390, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y la firma **MEDIOS Y COMUNICACIÓN**, representada por su propietario Dn. Rafael SOTO PAYVA – D.N.I. N° 6.306.483, conforme lo acredita con la respectiva documentación que se adjunta al presente, con domicilio en Galería Fénix – Local 15, Avda. Fontana y Julio A. Roca de la ciudad de Trelew, en adelante LA FIRMA, por la otra, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD cede a LA FIRMA por el término de **VEINTIDOS (22) MESES** y ésta acepta, en términos de la Ordenanza N° 6318 el uso de la vía pública para la ejecución e instalación de Refugios Peatonales Iluminados, con las características y especificaciones que surgen del proyecto y memoria descriptiva que como **ANEXOS A y B** respectivamente forman parte del presente Convenio. LA FIRMA se hará cargo de realizar **DIEZ (10) Refugios** por año de convenio suscripto.-----

**SEGUNDA:** LA MUNICIPALIDAD aprobará a través del área de Arquitectura y Planeamiento, el cronograma de instalación de los Refugios indicados en la cláusula anterior, la que deberá efectuarse en las paradas de ascenso y descenso de pasajeros comprendidas en el **ANEXO C** y avenidas aprobadas oportunamente por la Dirección Municipal de Transportes, de acuerdo a los recorridos de los colectivos.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD supervisará a través de las áreas técnicas competentes la instalación de Refugios y verificará que los mismos se ajusten a las especificaciones establecidas en el **ANEXO A**.-----

**CUARTA:** El costo de la ejecución, colocación, mantenimiento y/o reposición de los Refugios o parte de los mismos, estará a exclusivo cargo de LA FIRMA, quien deberá efectuar en forma permanente las refacciones y/o reposiciones que resulten necesarias, dentro del plazo que a tales fines establezca LA MUNICIPALIDAD.-----

**QUINTA:** LA FIRMA se hará cargo de la demolición o retiro de los Refugios existentes en las Paradas de Transporte Público de Pasajeros y que deban ser reemplazados por Refugios Peatonales Iluminados del tipo de los especificados en este Convenio. Asimismo, se hará cargo de la restauración de las veredas en los sectores correspondientes.-----

**SEXTA:** En ningún caso LA MUNICIPALIDAD será responsable de los posibles deterioros, sustracciones y/o cualquier daño que pudiere registrar LA FIRMA en los Refugios Peatonales Iluminados, los que estarán a exclusivo cargo de ésta última.-----

**SEPTIMA:** Autorízase a LA FIRMA la promoción, venta, colocación y mantenimiento de publicidad en los Refugios a instalar.-----

**OCTAVA:** LA MUNICIPALIDAD no percibirá canon alguno por la concesión, explotación y/o uso de los Refugios Peatonales Iluminados, durante la vigencia del permiso y uso de la vía pública autorizado por el presente Convenio.-----

**NOVENA:** El incumplimiento por parte de LA FIRMA de lo establecido en el presente Convenio facultará a LA MUNICIPALIDAD a dar por caducado el mismo sin perjuicio de ordenar el retiro de los Refugios o proceder a ello con cargo a LA FIRMA.-----

**DECIMA:** LA MUNICIPALIDAD dispondrá de TRES (3) Refugios pantallas transiluminados para publicidad institucional, sin costo alguno.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Trelew, a los 20 días del mes NOVIEMBRE de 2017.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO JAVIER MAZA  
ABOGADO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Trelew

*[Handwritten signature]*  
Leila Loyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

*[Handwritten signature]*  
SOTO PAYVA

*[Handwritten signature]*  
ADRIÁN DARÍO MADERNA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Trelew